ANEXO INFORMACIÓN Nº 21/15 – S.U.

Junio 2015

Obra Social
ASOCIACION JUDICIAL
Nombre Completo: Dirección de Servicios Sociales de la Asociación Judicial Bonaerense
Nº CUIT: 30-57416579-9 Cód. de O.S.: 00975
Dirección: Calle 49 nº 488 - La Plata

DESCUENTO

	IOMA	OS	Afiliado
Común (1)	MF	Hasta 50%	El resto
Otros	NO		

TIPO DE RECETARIO:
Fed. Méd.:NO Particular: NO
Oficial: SI (2) Otros: NO
S.A.M.O.: NO

VALIDEZ DE LA RECETA: Hasta la fecha impresa en la receta de Asociación Judicial (ángulo superior derecho) (3)

TROQUELADO: NO - Se debe adjuntar fotocopia de la receta de IOMA, donde se visualicen los troqueles

FECHA DE EXPENDIO: SI

ACLARACION FIRMA MEDICO Y Nº DE MATRICULA:
Con sello: SI Manuscrito: NO (Sólo si es ilegible la matrícula)

ACLARACION CANTIDAD DE UNIDADES:
Letras: SI Números: SI

ENMIENDAS SALVADAS:
Por el Médico: SI
Por el Afiliado (enmiendas del Farmacéutico): SI

DEL RESUMEN:
Planilla: On Line
Cantidad: Una
Presentación: Semanal.

COBERTURA DEL SERVICIO: Para toda la Provincia de Buenos Aires.

DE LA PRESCRIPCION:
Cantidad Máxima de:

PRODUCTOS POR RECETA: 2 (dos)

CANTIDAD DE UNIDADES y TAMAÑOS: iguales cantidades y tamaños a los dispensados en la receta de IOMA.

RECONOCIMIENTO DE MEDICAMENTOS:
Únicamente se reconocerá los medicamentos incluidos en el Formulario Terapéutico de IOMA.
Accesorios: Tendrán una cobertura de hasta el 50% a cargo de la Asoc. Judicial Bonaerense, calculada sobre el monto fijo reconocido por IOMA, los siguientes accesorios:
AGUJA TIPO NOVOFINE 30 G ó SIMILAR
AGUJA TIPO NOVOFINE 31 G ó SIMILAR
AGUJA TIPO NOVOPEN II ó SIMILAR
AGUJA TIPO ULTRAFINE 31 G x 5/16 ó SIMILAR
REFLECTOMETRO X 1
TIRA PARA DETERMINACIÓN DE CETONURIA env. x 50
TIRA PARA DETERMINACIÓN DE GLUCEMIA env. x 25
TIRA PARA DETERMINACIÓN DE GLUCEMA env. x 50
TIRA PARA DETERMINACION DE GLUCOSURIA env. x 50

OBSERVACIONES:

(1) Actúa como Coseguro de IOMA. El cálculo de hasta el 50% se efectuará sobre el valor fijado por el IOMA en el Formulario Terapéutico. El afiliado deberá abonar la diferencia entre el precio del medicamento y lo que cubran en conjunto IOMA y la Asociación Judicial Bonaerense.
(2) Recetario oficial: fondo blanco, impreso en marrón o impreso en negro, de 2 renglones.
(3) En el caso que eventualmente no estuviera impresa la fecha, pude colocarla el médico prescriptor o dejarse en blanco.